

la playa, y oeste, carretera de Garrucha a Carbo-neras.

Sobre la parcela se ha construido la siguiente edificación: Casa de planta baja, compuesta de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cochera y patio de servicio, con una superficie construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches y jardín.

Valorada pericialmente en 34.000.000 de pesetas.

Vera, 30 de noviembre de 2000.—La juez.—El Secretario.—70.659.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 622/00, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carango Hermanos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas, en los días que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 2001, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 20 de marzo de 2001, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 2001, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de la celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3639000018062200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número doce. Piso tercero derecha, del edificio señalado con el número 32 de la calle Luis Taboada, de Vigo. Se destina a usos comerciales o industriales hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división, y ocupa una superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Luis Taboada: Frente, dicha calle; derecha, en ala izquierda de esta planta, cañón y rellano de escaleras; izquierda, don Antonio Cuevas, y espaldado, patio de luces y rellano de escaleras.

Se le asignó como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado, de los construidos en la planta sexta de este cuerpo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 685, folio 149, finca número 61.267. Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta, en la cantidad de treinta y un millones doscientas treinta y siete mil quinientas (31.237.500) pesetas.

2. 28.0917/668,85 ava parte de la finca número 1. Sótano de la casa número 20, de la plaza de Compostela, y 32, de la calle Luis Taboada, de Vigo. Está situada en el subsuelo del edificio y se destina a garaje, hallándose corrido pero siendo susceptible de posterior división. Ocupa una superficie construida de 668 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Sur, plaza de Compostela; norte, calle Luis Taboada; este, en parte, don Rosendo Silva, en otra de don Marcelino Barreras y en otra de don Antonio Cuevas, y oeste, en parte, causahabientes de don Fernando Carreras y en otra de doña María González Quirón.

Dicha participación lleva inherente y se circunscribe al uso y disfrute en exclusiva del espacio destinado a garaje, señalado con el número 4, de los formados en la finca, así como a la utilización en comunidad con los restantes copropietarios de la misma, de los accesos y servicios.

Representa el 10 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 693, folio 38, finca número 60.659.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de un millón setecientos ochenta y cinco mil (1.785.000) pesetas.

3. Número trece. Vivienda letra D), situada en el tercer piso, mide 125 metros 62 decímetros cuadrados, y limita: Sur, caja de escaleras y calle Uruguay; norte, caja de escaleras y patio de luces; oeste, con patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C), situada en igual planta, y este, con edificio del Hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón.

Representa el 2,35 por 100 con respecto al valor total del edificio en que está integrado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 680, folio 30, finca número 33.241.

Valorado, en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subastas, en la cantidad de doce millones cuatrocientas noventa y cinco mil (12.495.000) pesetas.

Y para que sirva de notificación a la deudora y, en su caso, al garante hipotecario, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firma el presente en Vigo a 29 de noviembre de 2000.—El Secretario.—69.706.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 115/00, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, represen-

tada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Francisco Moreno Muñoz y doña María Pilar Queralt Martínez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de enero, por segunda el día 27 de febrero, y por tercera el día 29 de marzo, todos del año 2001, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Plaza Colón, 19, 1.º, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1350/0000/18/0115/000, el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo de haber hecho el depósito en la mencionada entidad bancaria.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Caso de ser inhábil algún día de los señalados, se celebrará la subasta el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Sirva el presente edicto para la notificación a los demandados de las subasta señaladas, para el supuesto de que no pudiera practicarse en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número cuatro (de la obra nueva), vivienda del tipo B, sita en la primera planta alta, de Villarreal (Castellón), la que hace esquina entre las calles San Pablo y Eras de la Pechuga.

Vinculación, le corresponde a esta vivienda por estar vinculada a la misma «ob rem» una novena parte indivisa del local finca número dos, concretamente en la plaza de aparcamiento de 18,93 metros cuadrados útiles y señalada con el número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal (Castellón) al tomo 1.310, libro 897, folio 76, finca número 63.138.

Tasada a efectos de subasta en ocho millones doscientas treinta y una mil quinientas noventa y una pesetas (8.231.591 pesetas).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Vila-Real, 1 de diciembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—70.690.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 947/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía Mercantil Pro-